

EL MUNICIPIO DE CADIZ Y SU AYUNTAMIENTO

I. MEDIOS PERSONALES: funcionarios y obreros; enumeración de los principales; haberes y beneficios; reglamentación.

El personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cádiz, con excepción del que depende directamente de la explotación de los servicios municipalizados de agua y luz, del que se hará referencia al tratar de esos servicios, es el que a continuación se detalla:

Secretaría, Intervención y Depositaria:

| | | | |
|-----|---|----------|----------|
| 1 | Secretario, con el haber anual de..... | 18,001,— | pesetas. |
| 1 | Oficial Mayor, con el haber anual de..... | 12.000,— | ” |
| 2 | Jefes de Sección, con el haber anual de.... | 9.000,— | ” |
| 1 | Jefe de Estadística, con el haber anual de.. | 9.000,— | ” |
| 1 | Oficial de Actas-Procurador, con el haber anual de | 9.000,— | ” |
| 7 | Oficiales primeros, con el haber anual de.. | 7.000,— | ” |
| 8 | Oficiales segundos, con el haber anual de.. | 6.000,— | ” |
| 4 | Oficiales terceros, con el haber anual de... | 5.000,— | ” |
| 1 | Taquimecanógrafo, con el haber anual de.. | 5.500,— | ” |
| 17 | Auxiliares mecanógrafos, con el haber anual de | 4.500,— | ” |
| 2 | Auxiliares, con el haber anual de..... | 4.500,— | ” |
| 1 | Interventor, con el haber anual de..... | 15.500,— | ” |
| 1 | Tesorero-contador, con el haber anual de.. | 12.000,— | ” |
| 1 | Tenedor de libros, con el haber anual de... | 9.000,— | ” |
| 1 | Auxiliar del Tenedor de libros, con el haber anual de | 6.000,— | ” |
| 2 | Auxiliares, con el haber anual de | 4.500,— | ” |
| 1 | Auxiliar mecanógrafo, con el haber anual de | 4.500,— | ” |
| 542 | 1 Depositario, con el haber anual de..... | 13.000,— | ” |

Asesoría, Archivo y Junta Municipal de Sanidad:

| | |
|---|-------------------|
| 1 Asesor, con el haber anual de | 12.000,— pesetas. |
| 1 Archivero-bibliotecario, con el haber anual de | 7.000,— " |
| 1 Auxiliar Secretaría de la Junta Municipal de Sanidad, con el haber anual de | 4.500,— " |

Mayordomía y personal subalterno de la Casa Capitular:

| | |
|---|------------------|
| 1 Mayordomo, Maestro de ceremonias, con el haber anual de | 8.700,— pesetas. |
| 1 Ujier, con el haber anual de | 5.000,— " |
| 1 Portero Mayor, con el haber anual de..... | 4.000,— " |
| 1 Ordenanza primero, con el haber anual de..... | 4.000,— " |
| 6 Ordenanzas, con el haber anual de | 3.600,— " |
| 1 Costurera, con el haber anual de | 3.600,— " |
| 1 Ciclista, con el jornal diario de | 8,— " |
| 5 Sirvientes, con el jornal diario de | 8,— " |
| 3 Peones, con el jornal diario de | 8,— " |
| 7 Limpiadoras, con el jornal diario de | 6,— " |

Guardia Municipal:

| | |
|---|------------------|
| 1 Jefe de la Guardia Municipal, con el haber anual de | 9.000,— pesetas. |
| 3 Inspectores, con el haber anual de | 4.380,— " |
| 15 Cabos, con el haber anual de | 3.650,— " |
| 45 Guardias de 1.ª, con el haber anual de..... | 3.376,25 " |
| 86 Guardias de 2.ª, con el haber anual de..... | 3.193,75 " |
| 18 Guardias nocturnos de comercio, subvencionados con la cantidad diaria de | 4,— " |

Servicio de extinción de incendios:

| | |
|--|---------------|
| 3 Sargentos de bomberos, con el jornal diario de | 11,— pesetas. |
| 21 Bomberos, con el jornal diario de | 7,— " |

Parque Móvil y talleres mecánicos:

| | |
|--|-------------------|
| 1 Ingeniero industrial, con el haber anual de..... | 12.000,— pesetas. |
| 1 Encargado del parque y talleres, con el jornal diario de | 15,— " |
| 19 Conductores y mecánicos de talleres destinados a los servicios de incendios, limpieza pública, etc., con el jornal diario de..... | 11,— " |

En la plantilla de este grupo figuran también herreros, carpinteros, pintores y un guarnicionero, con jornales que oscilan de 7,50 a 14,— pesetas.

Mercados:

| | |
|--|----------------------|
| 1 Administrador del Mercado Central, con el haber anual de | 9.000,— pesetas. 543 |
|--|----------------------|

| | | |
|--|---------|----------|
| 1 Sub-jefe del Mercado Central, con el haber anual de | 7.000,— | pesetas. |
| 1 Administrador del Mercado de la Merced, con el haber anual de | 6.500,— | " |
| 1 Administrador del Mercado de Extramuros, con el haber anual de | 6.500,— | " |
| 1 Marchamador, con el jornal diario de | 7,50 | " |
| 10 Mozos de limpieza, con el jornal diario de... | 7,— | " |
| 6 Limpiadoras, con el jornal diario de | 5,— | " |

Matadero:

| | | |
|---|---------|----------|
| 1 Director técnico, con el haber anual de.... | 9.000,— | pesetas. |
|---|---------|----------|

Afectos a la plantilla de Matadero figuran 28 empleados, todos a jornal, que oscila entre 5,— y 12,50 pesetas diarias.

Administración y recaudación de arbitrios:

| | | |
|---|----------|----------|
| 1 Administrador de Rentas y Exacciones, con el haber anual de | 10.000,— | pesetas. |
| 3 Oficiales primeros, con el haber anual de... | 7.000,— | " |
| 4 Oficiales segundos, con el haber anual de.. | 6.000,— | " |
| 6 Auxiliares, con el haber anual de | 4.500,— | " |
| 1 Visitador, con el haber anual de | 6.500,— | " |
| 10 Agentes de Renta de 1.ª, con el haber anual de | 3.285,— | " |
| 45 Agentes de Renta de 2.ª, con el haber anual de | 3.000,— | " |
| 1 Aforador-investigador, con el haber anual de | 4.000,— | " |
| 1 Escribiente, con el haber anual de..... | 3.000,— | " |
| 1 Matrona, con el haber anual de | 2.000,— | " |
| 1 Recaudador, con el haber anual de | 7.000,— | " |
| 6 Cobradores, con el haber anual de | 4.500,— | " |
| 1 Auxiliar cobrador, con el haber anual de... | 3.600,— | " |
| 2 Auxiliares mecanógrafos, con el haber anual | 4.500,— | " |
| 6 Administradores subalternos, con el haber anual de | 5.000,— | " |
| 5 Auxiliares, con el haber anual de | 4.500,— | " |
| 8 Aforadores, con el haber anual de | 4.000,— | " |

Limpieza Pública:

| | | |
|---|---------|----------|
| 1 Jefe de la Limpieza Pública, con la gratificación de | 2.000,— | pesetas. |
| 1 Capataz, con el jornal diario de | 11,— | " |
| 1 Celador, con el jornal diario de | 8,— | " |
| 1 Escobero, con el jornal diario de | 8,— | " |
| 2 Peluqueros, con el jornal diario de | 7,— | " |
| 140 individuos afectos a la limpieza, con el jornal diario de | 7,— | " |

Cementerio:

| | |
|--|------------------|
| 1 Capellán, con el haber anual de | 4.000,— pesetas. |
| 1 Administrador, con la gratificación de | 2.000,— " |
| 1 Conserje, con el haber anual de | 3.600,— " |
| En la plantilla figuran hasta 11 obreros con jornales de 7,— a 11,— pesetas. | |

Laboratorios:

| | |
|--|------------------|
| 1 Director-Jefe, con el sueldo anual de..... | 9.000,— pesetas. |
| 3 Directores de Sección, con el sueldo anual de | 7.000,— " |
| 1 Farmacéutico adscrito al mismo, con el sueldo anual de | 5.000,— " |
| 1 Veterinario adscrito al mismo, con la gratificación de | 3.500,— " |
| 3 Auxiliares femeninas de inyectables, con la gratificación de | 3,600,— " |
| 5 Subalternos, en el Laboratorio. | |
| 8 Subalternos en el Parque de desinfección anejo, con jornales de 7,50 a 8,50 pesetas. | |

Servicios veterinarios:

| | |
|--|------------------|
| 1 Veterinario, con el haber anual de | 8.000,— pesetas. |
| 1 Veterinario, con el haber anual de | 7.000,— " |
| 1 Veterinario, con el haber anual de | 5.500,— " |
| 1 Veterinario, con el haber anual de | 5.000,— " |

Servicios médicos y farmacéuticos:

| | |
|--|-------------------|
| 1 Director de los Servicios Sanitarios, con el haber anual de | 10.000,— pesetas. |
| 1 Médico Director de Sector Sanitario, con el sueldo personal de | 16.000,— " |
| 3 Directores de Sector Sanitario, con sueldos personales de | 15.000,— " |
| 2 Directores de Sectores Sanitarios, con sueldos personales de | 12.500,— " |
| 1 Director de Sector Sanitario, con sueldo personal de | 13.500,— " |
| 3 Médicos de término, con el haber anual de.. | 8.000,— " |
| 6 Médicos de ascenso, con el haber anual de.. | 7.000,— " |
| 1 Médico de entrada, tocólogo, con el haber anual de | 7.000,— " |
| 5 Médicos de entrada, con el haber anual de.. | 6.000,— " |
| 3 Médicos supernumerarios, con haber anual de | 5.000,— " |
| 1 Odontólogo, con el haber anual de | 6.000,— " |
| 1 Cirujano de la Casa de Socorro, gratificación anual de | 6.000,— " |

| | | |
|--|---------|----------|
| 3 Médicos de guardia de la Casa de Socorro, gratificación anual de | 4.000,— | pesetas. |
| 1 Practicante de término, con el haber anual de | 5.000,— | " |
| 2 Practicantes de ascenso, con haber anual de. | 4.500,— | " |
| 10 Practicantes de entrada, con haber anual de | 4.000,— | " |
| 3 Practicantes de la Casa de Socorro, gratificación anual de | 1.500,— | " |
| 2 Matronas de término, con el haber anual de | 5.000,— | " |
| 2 Matronas de ascenso, con el haber anual de | 4.500,— | " |
| 2 Matronas de entrada, con el haber anual de | 4.000,— | " |
| 8 Auxiliares administrativos de sector, con el haber anual de | 4.000,— | " |
| 1 Farmacéutico, con el haber anual de | 8.000,— | " |
| 1 Auxiliar 1.º de Farmacia, haber anual de... | 4.500,— | " |
| 7 Auxiliares 2.º de Farmacia, haber anual de. | 4.000,— | " |
| 3 Auxiliares 3.º de Farmacia, haber anual de. | 3.600,— | " |
| 2 Encargadas despacho Farmacia, con el haber anual de | 3.600,— | " |
| 3 Enfermeras, con el haber anual de | 3.600,— | " |
| 6 Auxiliares sanitarias, con el haber anual de | 3.600,— | " |

Afectas a los servicios de este apartado existen conserjes, sirvientas, limpiadoras, peones, etc.

Instituciones escolares:

| | | |
|---|---------|----------|
| 1 Inspector Jefe Médico escolar, haber anual de | 7.000,— | pesetas. |
| 1 Médico auxiliar escolar, con el haber anual de | 6.000,— | " |
| 1 Maestro Inspector de escuelas, con el haber anual de | 6.000,— | " |
| 1 Maestro Director de grupo escolar, con el haber anual de | 5.000,— | " |
| 7 Maestros municipales, con el haber anual de | 4.500,— | " |
| 1 Director Teatro infantil y Cines escolares, con el haber anual de | 5.000,— | " |
| 15 Auxiliares no técnicas, con el haber anual de | 3.000,— | " |
| 7 Conductoras de párvulos, con jornal diario de | 5,— | " |

Existen, además, 7 porteros, 28 limpiadoras, dos peones, etc.

Obras y vías públicas:

| | | |
|---|-----------|----------|
| 2 Arquitectos, con el haber anual de | 11.000,— | pesetas. |
| 3 Ayudantes, con el haber anual de | 6.500,— | " |
| 1 Delineante, con el haber anual de | 6.000,— | " |
| 1 Capataz técnico, con el haber anual de..... | 6.500,— | " |
| Para jornales del personal del resto de la plantilla, obreros | 93.768,50 | " |

Jardines y paseos:

- 1 Director de Jardines, con el haber anual de. 7.500,— pesetas.
- 2 Capataces, 8 Jardineros de 1.º, 28 de 2.º y 20 Guardas de jardines, con jornales de 7,— a 10,50 pesetas diarias.

Lonja de Contratación de frutas y hortalizas:

| | |
|---|------------------|
| 1 Contable, con el haber anual de | 6.000,— pesetas. |
| 1 Cajero, con el haber anual de | 5.500,— " |
| 3 Auxiliares, con el haber anual de | 5.000,— " |
| 4 Subastadores, con el haber anual de | 5.000,— " |
| 4 Listeros, con el haber anual de | 3.650,— " |
| 4 Pesadores, con el haber anual de | 3.650,— " |
| 1 Guarda-almacén, con el haber anual de ... | 3.285,— " |

Los funcionarios municipales disfrutan de mejoras quinquenales del 10 por 100 los administrativos, técnicos y especiales, y del 12,50 por 100 los subalternos.

A partir del año 1941, perciben un aumento transitorio, sobre el sueldo o jornal, por carestía de vida, en la cuantía determinada por la siguiente escala:

| | | | |
|------------|----------|----------|----------------|
| Hasta | 1.500 | pesetas, | el 50 por 100. |
| De 1.501 a | 2.999,99 | " | el 40 por 100. |
| De 3.000 a | 5.999,99 | " | el 30 por 100. |
| De 6.000 a | 10.000 | " | el 20 por 100. |
| De más de | 10.000 | " | el 10 por 100. |

Desde 1.º de enero del corriente año gozan todos los funcionarios y obreros municipales de importante reducción en los precios del suministro de agua y luz, que alcanza en éste último al 50 por 100 del precio de la tarifa general. También desde la misma fecha tienen concedido el beneficio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, no sólo para ellos, sino también para su cónyuge e hijos legítimos solteros y que vivan en su compañía.

Además de un Reglamento general, que contiene las disposiciones comunes a todos los funcionarios municipales, existen otros especiales para cada grupo, en razón a las funciones que prestan y los servicios que tienen a su cargo. La Corporación tiene acordado la confección de un nuevo Reglamento, en donde se recojan, no sólo las múltiples modificaciones que se han introducido en los vigentes, sino las obligaciones y derechos que se derivan de disposiciones y acuerdos que regulan la materia con independencia de los mismos. 547

II. PRESUPUESTOS Y OPERACIONES DE CREDITO

El presupuesto ordinario de la Corporación de Cádiz, aprobado para el corriente año de 1943, importa, tanto en gastos como en ingresos, 13.155.882,02 pesetas. El que rigió en el año 1901 importaba, nivelado, 3.153.040,12 pesetas.

Los presupuestos de los años comprendidos entre las dos fechas indicadas, a partir de 1901 y cada cinco años, tuvieron cifrados sus gastos e ingresos en las siguientes cantidades:

| Años | Gastos | Ingresos | Superávit inicial |
|------------|---------------|--------------|-------------------|
| 1905 | 2.868.418,48 | nivelado | — |
| 1910 | 2.764.488,44 | íd. | — |
| 1915 | 2.886.418,82 | íd. | — |
| 1920 | 3.261.349,03 | íd. | — |
| 1925 | 3.587.394,21 | íd. | — |
| 1930 | 5.244.255,52 | íd. | — |
| 1935 | 12.077.132,43 | íd. | — |
| 1940 | 9.332.493,68 | 9.333.162,81 | 699,13 |

La diferencia, tan elevada, entre el importe de los presupuestos de los años 1930 y 1935 obedece a que, a partir del de 1931 y hasta el de 1935 inclusive, se incluyeron, tanto en gastos como en ingresos, las consignaciones correspondientes a los de los servicios municipalizados de agua y electricidad, figurando desde el presupuesto de 1936 solamente, en su parte de ingresos, el rendimiento o superávit calculado de los presupuestos adicionales e independientes de dichos servicios.

Justificada la citada diferencia, la que todavía subsiste entre los cinco millones del presupuesto de 1930 y los superiores a nueve del del año 1936 y siguientes tiene su origen en el notable incremento de los servicios municipales en el período de los años 1926-29, manifestación real de la labor de la Corporación desde 1924, en extremo beneficiosa para la población.

Aunque sería altamente interesante conocer el desarrollo efectivo de los presupuestos de referencia, así como las liquidaciones correspondientes y también, y al detalle, los distintos recursos con que se nutren los mismos, no puede llevarse a cabo porque alargaría extraordinariamente este apartado. Por lo tanto, y como un dato más para que se aprecie la cuantía de las atenciones municipales en los años 1901 y 1943, copiamos a continuación los resúmenes de los pre-

| AÑO 1901 | | Suma anterior.. | 4.301.955,44 |
|-----------|--|-----------------|--|
| Ingresos: | | " 5 | Eventuales y extraordinarios. 856.276,02 |
| Cap. 1 | Propios 42.550,26 | " 6 | Arbitrios con fines no fiscales 460.160,00 |
| " 3 | Impuestos 352.329,15 | " 7 | Contribuciones especiales 303.140,00 |
| " 7 | Extraordinarios. 3.500,00 | " 8 | Derechos y tasas 3.823.436,00 |
| " 8 | Resultas 61.160,63 | " 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.. 2.050.914,56 |
| " 9 | Recursos legales para cubrir el déficit 2.647.105,05 | " 10 | Imposición municipal 1.285.000,00 |
| " 10 | Reintegros 46.395,03 | " 11 | Multas 75.000,00 |
| | Total 3.153.040,12 | | Total 13.155.882,02 |
| Gastos: | | Gastos: | |
| Cap. 1 | Gastos del Ayuntamiento 345.870,00 | Cap. 1 | Obligaciones generales 5.448.310,48 |
| " 2 | Policía de seguridad 185.033,00 | " 2 | Representación municipal 44.000,00 |
| " 3 | Policía urbana y rural 426.626,43 | " 3 | Vigilancia y seguridad 681.230,00 |
| " 4 | Instrucción pública 188.111,50 | " 4 | Policía urbana y rural 699.205,00 |
| " 5 | Beneficencia .. 108.832,00 | " 5 | Recaudación ... 528.764,32 |
| " 6 | Obras públicas. 127.755,00 | " 6 | Personal y material de oficinas 665.613,94 |
| " 7 | Corrección pública 60.295,00 | " 7 | Salubridad e higiene 1.047.098,75 |
| " 9 | Cargas 1.700.111,96 | " 8 | Beneficencia .. 1.677.284,48 |
| " 11 | Imprevistos ... 10.405,23 | " 9 | Asistencia Social 405.533,40 |
| | Total 3.153.040,12 | " 10 | Instrucción pública 600.463,65 |
| | | " 11 | Obras públicas. 1.081.475,80 |
| | | " 13 | Fomento de los intereses comunales 266.902,20 |
| | | " 18 | Imprevistos ... 10.000,00 |
| | | | Total 13.155.882,02 |
| AÑO 1943 | | | |
| Ingresos: | | | |
| Cap. 1 | Rentas 230.243,45 | | |
| " 2 | Aprovechamiento de bienes comunales 1.373.974,00 | | |
| " 3 | Subvenciones .. 10.311,82 | | |
| " 4 | Servicios municipalizados 2.687.426,17 | | |
| | Suma y sigue... 4.301.955,44 | | |

En fecha 19 de noviembre del pasado año fué aprobado por la Delegación de Hacienda el único presupuesto extraordinario que en la actualidad tiene en vigor el Ayuntamiento. Los gastos están cifrados en la cantidad de 4.557.656,38 pesetas, importe de los proyectos de terminación de tres grupos de viviendas protegidas, y los ingresos en otra cantidad igual, distribuida entre lo que se obtenga de un préstamo y de un anticipo que facilitará para las obras citadas el Instituto Nacional de la Vivienda.

La deuda municipal consolidada es la siguiente:

| | | |
|---|---------------|----------|
| Con el Banco de Crédito Local de España.. | 36.828.211,35 | pesetas. |
| Con el Instituto Nacional de Previsión..... | 1.025.000,00 | " |
| Con la Banca Local | 334.572,80 | " |

La deuda con el Banco de Crédito Local de España procede, primero, del empréstito de las grandes obras, concertado en el año 1926, e invertido en la pavimentación general de la población, reforma de las alamedas y ensanche de la Avenida de Ana de Viya (Extramuros), y segundo, del importe de dos empréstitos con la Banca Arnús, deuda representada por obligaciones, que fueron retiradas por aquella entidad con una baja del 10 por 100 a cargo de los tenedores. La primera emisión, llamada de Servicios Eléctricos, se consideró como capital de fundación de la explotación de estos servicios (7.294.000 pesetas en abril de 1942), y la segunda se destinó a cubrir los gastos de construcción de la Plaza de Toros, Hotel Playa, Piscina, Cine Municipal, Mercado Central y otras obras (9.227.500 pesetas).

El empréstito con el Instituto Nacional de Previsión data de diciembre de 1935, y se aplicó a los gastos de construcción de Casas Baratas, Grupo Escolar Generalísimo Franco y otras reformas.

Por último, el concertado con la Banca Local, en enero de 1937, lo fué con la garantía de la décima del Paro, y con la cantidad correspondiente se efectuaron obras para un Aeropuerto y también para Casas Baratas.

III. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

- a) De suministro de agua potable.
- b) De suministro de energía eléctrica.

La municipalización de los servicios de agua y de electricidad de la ciudad de Cádiz, por la importancia que suponen para su economía, por su gran volumen de negocio industrial, por el interés que han suscitado en otros Ayuntamientos, a juzgar por las reiteradas peticiones de antecedentes y datos sobre su implantación y explotación, debería ser tratada con mayor extensión de la que vamos a dedicarle, pues la experiencia de más de doce años permite contrastar con la doctrina y las directrices del derecho positivo los resultados obtenidos en el Ayuntamiento de esta capital; pero sin perjuicio de

que sea estudiado con más detenimiento en otros trabajos, en preparación, con el adecuado análisis crítico de las ventajas e inconvenientes de la misma y de los beneficios que ha reportado en todos los órdenes de la vida local, nos limitaremos, en función difusora de la actividad municipal de Cádiz, a detallar los elementos más característicos y esenciales de aquellas municipalizaciones.

El inventario cerrado al 31 de diciembre de 1942 del conjunto de bienes que constituyen la explotación de las aguas potables, importa la cantidad de 8.991.886,66 pesetas. Las aguas se obtienen de siete manantiales en el término del Puerto de Santa María, y dos en el de Puerto Real, y la producción total, muy variable, pues depende del régimen de lluvias, puede calcularse en un promedio de 12.000 metros cúbicos diarios. Para la impulsión del agua de los manantiales referidos se dispone de dos centrales, una en el término de San Fernando, compuesta de tres grupos de motor-bombas, y otra en Puntales, en la que existen instalados cinco grupos de dichos motor-bombas. Además de la línea general de distribución, que comprende la tubería de conducción desde los manantiales hasta Cádiz, existen las redes de distribución en las poblaciones del Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando. Por último, se dispone de cuatro depósitos de reserva, para el abastecimiento de aguas, uno en el término de San Fernando, capaz para 2.500 metros cúbicos, y tres en Cádiz, con una capacidad total de 15.000 metros cúbicos.

Según el inventario, también cerrado al 31 de diciembre de 1942, los elementos que integran la explotación del suministro de energía eléctrica están valuados en la cantidad de 10.347.410,40 pesetas. Adquirida la energía eléctrica a la Compañía Sevillana de Electricidad, se dispone de una caseta de transformación, sita en Puerta Tierra, en la que hay instaladas cuatro unidades de transformación, de las cuales tres son de 1.250 kva y uno de 625 kva. Para suplir las faltas de corriente de la Compañía suministradora, posee el Ayuntamiento dos centrales de reserva, una, la de Argüelles, con un motor Diesel de 700 H. P., y otra, la de Obispo, con un motor Campbell de 460 H. P. y otro Winterthur de 250 H. P. Una subcentral y catorce centrales de distribución, junto con las redes, líneas y demás material, completan el conjunto de los elementos del servicio de que se trata.

El número de contratos para el suministro de agua era, en diciembre del pasado año, de 13.739, de los que corresponden 2.033 a San Fernando, 671 a Puerto, 870 al Puerto de Santa María, y el resto, de 10.165, a la capital.

Los contratos, en igual fecha, para el suministro de fluido eléctrico, sólo en Cádiz, eran 18.278.

El volumen total, por años y desde 1930, del agua facturada, es el que se contiene en el siguiente cuadro:

| Años | Agua facturada m/3 | Años | Agua facturada m/3 |
|------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| 1930 | 1.635.000 | 1937 | 2.050.293 |
| 1931 | 1.602.925 | 1938 | 2.013.730 |
| 1932 | 1.601.033 | 1939 | 2.156.287 |
| 1933 | 1.704.569 | 1940 | 2.240.620 |
| 1934 | 1.753.950 | 1941 | 2.258.163 |
| 1935 | 1.881.323 | 1942 | 2.342.770 |
| 1936 | 1.741.739 | — | — |

En cuanto a la energía total facturada, desde el año 1929, con 5.500.000 klovatios, hasta el año 1934 con 8.000.000 kilovatios, fué en aumento y desde este año hasta el de 1938 con 9.000.000 kilovatios, tuvo baja, que culminó en el año 1936, con 6.400.000. Desde dicho año de 1938 aumentó la energía facturada, y en el pasado de 1942 llegó a 11.247.054,50 kilovatios.

El precio tipo por metro cúbico de agua es el de 0,80 pesetas, y el del kilovatio hora el de 1,20 pesetas. Existen tarifas bloques y reducciones y contratos especiales.

El presupuesto de ingresos y gastos de los servicios municipalizados de la Ciudad de Cádiz para el año 1943, resumido por capítulos, es el siguiente:

GASTOS:

| | | | |
|--------------|-------------------------------|--------------|----------|
| Capítulo 1.º | Obligaciones generales | 746.197,29 | pesetas. |
| " 2.º | Contribuciones e impuestos... | 805.300,00 | " |
| " 3.º | Fluido | 2.085.000,00 | " |
| " 4.º | Almacenes | 615.000,00 | " |
| " 5.º | Contadores | 160.000,00 | " |
| " 6.º | Sueldos y jornales | 1.579.492,00 | " |
| " 7.º | Gastos generales | 172.550,00 | " |
| " 8.º | Arrendamientos | 128.800,00 | " |
| " 9.º | Asistencia social | 271.074,00 | " |
| " 10.º | Nuevas obras | 352.018,85 | " |
| " 11.º | Imprevistos | 50.000,00 | " |

Total gastos 6.965.432,14 pesetas.

INGRESOS:

| | | | |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------|----------|
| Capítulo 1.º | Ventas | 7.575.000,00 | pesetas. |
| " | 2.º Otros ingresos | 600.000,00 | " |
| " | 3.º Reintegros y descuentos | 107.858,31 | " |
| " | 4.º Ingresos no previstos | 10.000,00 | " |
| Total ingresos | | 8.292.858,31 | pesetas. |

RESUMEN:

| | | |
|---------------------------------|--------------|----------|
| Importan los ingresos | 8.292.858,31 | pesetas. |
| Importan los gastos | 6.965.432,14 | " |
| Superávit inicial | 1.327.426,17 | pesetas. |

Como el presupuesto del Ayuntamiento, el adicional de los servicios ha aumentado progresivamente a partir del año 1931, primero de los que se formaron, aun cuando, como anteriormente se deja dicho, hasta 1936 se llevaron a los del Ayuntamiento, tanto los gastos como los ingresos. Los importes de algunos de ellos y los beneficios que se calcularon son los que a continuación se indican:

| Año | Ingresos | Gastos | Rendimiento calculado |
|----------------|--------------|--------------|-----------------------|
| 1931 | 4.604.000,00 | 3.533.309,75 | 1.070.690,25 |
| 1933 | 5.570.333,29 | 4.453.046,76 | 1.117.186,53 |
| 1935 | 5.888.933,52 | 4.492.810,09 | 1.396.123,43 |
| 1937 | 5.700.900,00 | 4.531.880,65 | 1.169.019,35 |
| 1939 | 7.037.452,13 | 5.161.403,77 | 1.876.048,36 |
| 1941 | 7.482.200,00 | 5.608.663,55 | 1.873.536,45 |

El personal de empleados y obreros de los servicios, con expresión de los haberes o jornales, es el siguiente:

Técnico y administrativo, comunes a agua y electricidad:

| | | |
|--|--------|----------|
| 1 Ingeniero Director; sueldo, 18.000 por electricidad y gratificación de 12.000 por agua | 30.000 | pesetas. |
| 1 Jefe administrativo | 10.000 | " |
| 1 Cajero | 8.500 | " |
| 2 Tenedores de libros, a | 8.000 | " |
| 1 Administrador en San Fernando | 8.000 | " |
| 4 Jefes de Sección, a | 6.500 | " |
| 3 Oficiales de 1.º, a | 6.000 | " |
| 2 Inspectores administrativos, a | 5.500 | " |
| 13 Oficiales de 2.º, a | 5.000 | " |
| 12 Auxiliares, a | 4.500 | " |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| 4 Recaudadores, a | 5.000 pesetas. |
| 2 Cobradores, a | 4.500 " |
| 2 Ayudantes de Ingeniero, a | 11.500 " |
| 1 Jefe de Zona | 10.000 " |
| 1 Jefe de fábrica | 8.000 " |
| 2 Jefes de trabajo, a | 7.000 " |
| 2 Jefes de laboratorio, a | 6.500 " |
| 1 Jefe de línea | 6.500 " |
| 2 Auxiliares técnicos, a | 6.500 " |
| 4 Capataces, a | 6.000 " |
| 2 Guarda almacenes, a | 6.000 " |
| 1 Encargado de Adrema | 5.500 " |
| 1 Médico | 7.000 " |
| 1 Practicante | 4.000 " |

Personal subalterno:

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| 8 Cobradores, a | 5.000 pesetas. |
| 8 Lectores de contadores, a | 5.000 " |
| 1 Conserje | 5.475 " |
| 7 Ordenanzas, a | 3.650 " |
| 1 Telefonista | 3.650 " |

Obreros.—Sección Aguas:

- 39 fontaneros, 1 maquinista, 4 mecánicos, 3 motoristas, 1 tornero; todos en Cádiz.
- 7 fontaneros, 3 mecánicos, 4 motoristas, en San Fernando.
- 3 fontaneros, 1 chófer, en Puerto de Santa María.
- 2 fontaneros, en Puerto Real.
- 1 maquinista, 14 motoristas, 10 albañiles, 1 chófer, en los Manantiales.

Obreros.—Sección electricidad:

- 8 albañiles, 3 carpinteros, 11 cuadristas, 1 chófer, 72 electricistas, 3 engrasadores, 2 fontaneros, 3 herreros, 3 maquinistas, 4 mecánicos, 7 pintores, 1 tornero.

Los jornales son: de 15, 12 y 11 pesetas a los oficiales de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, respectivamente; de 10 para los ayudantes, de 9 para los peones y de 5 para los aprendices.

Todo el personal disfruta de los beneficios del aumento transitorio por carestía de vida, reducción en las tarifas de agua y luz y de beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

El personal técnico y el administrativo se rigen por un Reglamento del año 1934. Para el personal obrero, se halla en vigor el Reglamento de régimen interior aprobado en 27 de julio de 1942

El Ayuntamiento explota directamente los servicios de abastecimiento de agua y luz a que nos venimos refiriendo.

La Comisión administradora, que tiene su sede en el edificio en donde se hallan instaladas las oficinas de aquéllos, está constituida por el Alcalde, como Presidente, y por el Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios, tres miembros de la Corporación Municipal, designados por ésta; el Ingeniero Director de los Servicios, el Interventor de Fondos Municipales y el Secretario del Ayuntamiento, teniendo todos ellos voz y voto en las deliberaciones. Como Secretario de Actas actúa el Jefe administrativo de los Servicios.

Las reuniones de la Comisión administradora tienen lugar dos veces al mes, y muchos de sus acuerdos pasan a la Corporación Municipal, a los efectos de su ratificación, sin que podamos exponer más detalles o pormenores. porque sería excesivamente largo este apartado.

c) De salubridad e higiene.

En materia de salubridad e higiene, la nota más destacada es la existencia de la **Dirección de los Servicios Sanitarios** municipales. Bajo su jefatura se hallan todos los servicios de carácter higiénico-sanitario-social implantados o que se implanten, estando centralizados en esa dirección todos los Centros y Servicios Sanitarios, como Asilos, Casas de Socorro, Gota de Leche, Dispensarios, Cementerio, etcétera, así como los de carácter social, tales el Albergue, la Prevención y, por último, y respecto a su parte técnica, los servicios de limpieza pública y riego.

Para el ejercicio de sus funciones, la Dirección tiene bajo su dependencia a los diez Sectores Sanitarios en que se divide la capital.

El **servicio de recogida de basura domiciliaria** se realiza por los empleados municipales, utilizando camiones automóviles y efectuándose precisamente de noche. El **barrido y limpieza de las calles de la población** también se ejecuta por obreros municipales. El rebusco y aprovechamiento de los residuos de basuras, cuya faena se efectúa en el mismo local en donde se halla establecido el vertedero de las mismas, se halla contratado y actualmente se está montando un pequeño horno crematorio, a título de ensayo, para evitar el vertido al mar de los residuos no aprovechables.

El **Cementerio de la ciudad de Cádiz**, propiedad municipal, fué reformado y ampliado en el año 1800, y se encuentra situado en la zona de extramuros, teniendo una superficie de 21.798 metros cua- 555

drados. Además de la Capilla y Sacristía, Depósito de cadáveres y Sala de autopsias, tiene otras dependencias para las oficinas y departamentos para el personal y la Sala de Duelo. Consta de once patios dedicados a enterramientos, con un total de 12.484 nichos para adultos y 1.064 para párvulos, 1.372 nichos osarios para restos, 1.693 sepulturas en el suelo, con cabida para cinco o seis adultos y varios párvulos, 103 mausoleos o sepulturas familiares de propiedad particular y una parcela dedicada a fosa común. Existe un patio completamente aparte dedicado a enterramientos civiles, y en otro lugar de extramuros se encuentra un Cementerio, de propiedad particular, llamado de los ingleses. El servicio de Pompas Fúnebres no está municipalizado, y lo atiende una sola empresa, con material moderno de tracción animal y mecánica.

El Laboratorio Municipal de Higiene de Cádiz, con instalación capaz y decorosa, y dotado de personal y material suficiente, responde de lleno a las necesidades, fines y servicios que le son propios, siendo además eficaz su rendimiento.

Tanto el Laboratorio Municipal como su anejo el Parque de Desinfección, se hallan instalados en un inmueble de propiedad particular, pero que reúne excelentes condiciones e integrado por un edificio "chalet" y un departamento separado; el primero está constituido por tres plantas y el segundo por amplios pabellones, con múltiples dependencias, además de disponerse de una regular extensión de jardines.

Además de la Dirección y Jefatura, existen las secciones de Bacteriología, Epidemiología y Desinsectación y Química, estando en condiciones de elaborar vacunas antivariólicas y antitíficas, así como inyectables y ampollas de medicamentos varios. Está proyectada la ampliación de instalaciones en los servicios de desinfección mediante la construcción de pabellones en local anexo.

En el Laboratorio Municipal se practican anualmente unos 20.000 análisis y cerca de 25.000 servicios de epidemiología y desinsectación, y más de 500 servicios de desinfección.

Respecto al alcantarillado de la población hemos de distinguir entre el del casco antiguo de la ciudad y el de la zona llamada de extramuros. En ambos lugares es de construcción reciente y se ajusta a las normas propias de tales servicios.

El del casco de la población data del año 1927, y se ejecutó con arreglo al proyecto de modificaciones confeccionado por la Oficina Técnica Municipal de Obras, sobre el proyecto que existía formulado, a fines del siglo pasado, por el ingeniero don Fernando Arrigunaga.

Las obras se llevaron a efecto conjuntamente con las que constituyeron el plan de grandes obras. El sistema de alcantarillado, descrito en términos muy generales, es de tipo unitario, con dos únicas salidas al mar, por el Campo del Sur, habiéndose utilizado tuberías de gres en las secciones pequeñas y tuberías de cemento en las superiores a 80 centímetros. El emisario tiene una sección superior a cuatro metros.

El alcantarillado en la zona de extramuros y de ensanche ofrece la particularidad de precisar de dos elevaciones de las aguas negras que en él se recogen, debido a que la parte final del terreno, antes de verter al mar, está a la misma cota que la parte media del mismo. Dicha elevación se efectúa por medio de dos aparatos neumáticos de funcionamiento automático, lo que permite que las aguas sean arrojadas al mar, lo que tiene lugar a considerable distancia del núcleo habitado. Este alcantarillado no está terminado y es objeto de ampliaciones constantes, a medida que se van urbanizando nuevas vías en el ensanche de que se trata.

d) De beneficencia y asistencia social.

Los auxilios médicos los presta el Ayuntamiento con 25 médicos, 13 practicantes y seis matronas para la asistencia domiciliaria, las consultas y las especialidades.

Para la asistencia médica domiciliaria y consultas la ciudad se encuentra dividida en 13 distritos, a cada uno de los cuales atiende un médico auxiliado por el servicio de practicante necesario. Además existe un médico de guardia para atender a la urgencia domiciliaria, siendo este servicio independiente de la guardia de la Casa de Socorro.

El servicio de especialidades se presta por un cirujano, un pediatra-puericultor, un oftalmólogo, dos tocólogos y un odontólogo todos ellos debidamente auxiliados por médicos ayudantes.

Los servicios de urgencia se prestan en la Casa de Socorro de los Caballeros Hospitalarios de San Juan, en virtud de convenio con la Institución, en la Casa de Socorro de la Muy Humilde Hermandad de la Caridad, en atención a la subvención que le otorga el Ayuntamiento, y en un puesto de socorro situado en local de propiedad municipal, en la avenida del General López Pinto.

El transporte de enfermos y heridos se verifica en ambulancia motorizada y con el número de camillas suficiente.

Los auxilios farmacéuticos se proporcionan por medio de una Farmacia Municipal, la cual tiene destacada en el puesto de socorro 557

de extramuros una oficina receptora de fórmulas, en la cual, por el practicante afecto al servicio, son recogidas las recetas y entregadas las medicinas a los interesados, confeccionadas en la farmacia. En ésta se presta, además, suministro de material y efectos de cura a las Casas de Socorro, Distritos Médicos, Servicios Municipalizados, Obras Municipales, Puericultura Municipal, etc.

Se halla previsto para el corriente año la instalación de un Laboratorio Farmacológico, anexo a la Farmacia, para lo cual se cuenta ya con importante maquinaria, aparatos y otros enseres.

La cantidad consignada en el presupuesto para adquisición de medicamentos y material de la Farmacia es la de 151.000 pesetas, más 15.000 para la adquisición de productos dietéticos para atenciones de Puericultura.

Entre las instituciones benéficas municipales destaca el Albergue Nocturno, con capacidad de 30 plazas y el Asilo de la Infancia y Casa de Maternidad, institución cuyo patronato tiene a su cargo el Ayuntamiento y en el que pueden ser recogidos 360 niños y 12 embarazadas. Esta última está atendida por Hermanas de la Caridad.

Por todas las organizaciones mencionadas en este epígrafe se prestaron el año 1942 los siguientes servicios:

| | |
|--|--------|
| Enfermos asistidos en consultas..... | 22.268 |
| Enfermos asistidos en domicilio..... | 19.971 |
| Inyecciones en los servicios anteriores..... | 33.989 |
| Curaciones a domicilio | 3.566 |
| Consultas de puericultura | 5.248 |
| Consultas de oftalmología | 1.484 |
| Personas asistidas en la Casa de Socorro de los Caballeros Hospitalarios | 2.942 |
| Asistencia de obstetricia | 725 |
| Urgencia domiciliaria | 500 |

Junta Local de Asistencia Social.—Por iniciativa municipal funciona en el Ayuntamiento esta Junta, que está integrada por el Gobernador Civil de la provincia como Presidente, por el Alcalde, por un Delegado de F. E. T. y de las J. O. N. S., por un representante de la Diputación Provincial y por otro representante de la Cámara de la Propiedad Urbana. Su misión es atender a las familias pobres que no pueden atender los alquileres de sus viviendas, abonándoles mensualmente el recibo del alquiler, siendo en la actualidad 270 las familias beneficiarias. Dicha Junta tiene como ingresos 54.000 pesetas anuales, o sean 18.000 de cada una de las Corporaciones Provincial y Municipal y de la Cámara de la Propiedad Urbana. La Junta indi-

cada no ocasiona ningún gasto, pues funciona con el personal de la Sección de Estadística de la Secretaría Municipal, el cual no recibe retribución especial alguna por el trabajo correspondiente.

d) De lonja, mercados y mataderos.

El servicio de contratación de frutas y hortalizas se halla municipalizado desde hace quince años, y para la prestación del mismo se dispone de un edificio construido exprofeso, próximo al Mercado Central.

En el capítulo dedicado al patrimonio, en la primera parte de este artículo se hizo referencia al presupuesto especial que figura unido al ordinario de la Corporación y cuyo detalle damos a continuación, resumido por capítulos.

Presupuesto de la Lonja de Contratación de frutas y hortalizas para 1943:

INGRESOS:

| | | | |
|-----------------------------|---|--------------|----------|
| Capítulo 1.º | Comisiones de venta al 10 %.. | 1.506.966,50 | pesetas. |
| " 2.º | Almacenajes de mercancías... | 500,00 | " |
| " 3.º | Ingresos no previstos..... | 1.000,00 | " |
| " 4.º | Reintegro de gastos suplidos a entradores | 100.000,00 | " |
| " 5.º | Retención del 1,20 % sobre pagos | 2.000,00 | " |
| Total de ingresos | | 1.610.466,50 | pesetas. |

GASTOS:

| | | | |
|------------------------|---|------------|--------------|
| Capítulo 1.º | Personal, haberes, jornales y transitorio | 116.966,50 | pesetas. |
| " 2.º | Impuesto de utilidades | 6.000,00 | " |
| " 3.º | Trabajos extraordinarios | 6.000,00 | " |
| " 4.º | Material de oficinas y reparación y adquisición de básculas y romanas | 8.000,00 | " |
| " 5.º | Agua, luz y limpieza | 3.000,00 | " |
| " 6.º | Servicio telefónico | 1.300,00 | " |
| " 7.º | Seguro de accidentes | 3.000,00 | " |
| " 8.º | Envases | 3.000,00 | " |
| " 9.º | Correspondencia y menores... . | 200,00 | " |
| " 10.º | Imprevistos | 1.000,00 | " |
| Suma y sigue | | 148.466,50 | pesetas. 559 |

| | | |
|---|--|----------------------------|
| | Suma anterior | 148.466,50 pesetas. |
| " | 11.º Suplidos por cuenta de entradores | 100.000,00 " |
| " | 12.º Impuesto del 120 % sobre pagos | 2.000,00 " |
| | Total gastos | 250.466,50 pesetas. |

RESUMEN:

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| Importan los ingresos | 1.610.466,50 pesetas. |
| Importan los gastos | 250.466,50 " |
| Beneficio líquido | 1.360.000,00 pesetas. |

El Mercado Central de Abastos fué construído el año 1838, en cuya fecha sólo contaba con 72 puestos y un gran patio central; aprovechando éste, hace unos doce años se construyó un edificio moderno con cabida para 136 puestos, calculándose anualmente en pesetas 400.000 los ingresos que producen las diferentes instalaciones del mismo. Existen otros dos mercados; uno en el populoso barrio de Santa María, denominado Mercado de la Merced, con 45 puestos y un ingreso anual de 47.000 pesetas, y otro en el barrio de San José o de Extramuros, con 18 puestos solamente, y cuyos ingresos se aproximan a 12.000 pesetas anuales.

Matadero. — Este establecimiento fué inaugurado el día 12 de mayo de 1931 y dispone de todos los elementos propios y modernos para el fin a que se destina. Consta de naves para sacrificio de ganado, de oreo y peso, triperías y servicios auxiliares, naves "sanitarias" para sacrificio de animales sospechosos y horno crematorio sistema "Kosi". Los servicios de calefacción disponen de dos calderas verticales de seis y ocho metros de superficie de calefacción, la primera alimentada por generador eléctrico y la segunda por dispositivo para quemar fuel-oil. Hay también un local destinado a laboratorio, dotado de abundante material técnico apropiado y dentro del cual está la sala para triquinoscopia de proyección. Además de otras dependencias, como un pequeño museo de piezas anatomo-patológicas y botiquín de urgencia, cuenta con el transporte de carne por sistema aéreo vía monorail y dos básculas adosadas a la misma.

El transporte de carnes y despojos se halla contratado, pero en breve se efectuará directamente por el Ayuntamiento, utilizando ca-

miones de propiedad municipal especialmente adaptados para el objeto indicado.

Fijados los ingresos al tratar del patrimonio, los gastos se elevan a 174.227,50 pesetas.

f) De instrucción y cultura.

Instrucción primaria.—La instrucción primaria a cargo del Estado dispone de magníficos edificios construídos por el Municipio. En ellos y en otros locales facilitados por el Ayuntamiento existen matriculados 2.500 niños, estando la enseñanza encomendada a 73 maestros nacionales.

Propiamente municipales existen los grupos escolares “Ramón de Carranza” y “José Antonio”, los cuales, por reciente acuerdo de la Corporación, se han cedido a Auxilio Social para la instalación en ellos de internado de niñas y niños, respectivamente, con una cabida aproximada de 500. Un grupo infantil para párvulos lo tiene cedido el Ayuntamiento al S. E. M. y en él se da clase a 100 párvulos.

La enseñanza primaria se completa con otras escuelas municipales de párvulos y unas 30 escuelas privadas, y otras 12 a cargo de comunidades religiosas.

Enseñanzas especiales.—No tiene a sus expensas el Ayuntamiento ninguna enseñanza especial. Sin embargo, concede importantes subvenciones a las establecidas en la población, especialmente a la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Comercio, Escuela Superior del Trabajo y a la de Artes y Oficios. También facilita medios para el funcionamiento de una clase de sordomudos.

Instituciones escolares.—La más importante y de trascendencia es la colonia escolar permanente o preventorio de “La Piedad”, sita en los terrenos propiedad del Municipio, que constituyen una de las fincas en donde se hallan los manantiales de agua potable. Actualmente la disfruta el Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S., y reciben los beneficios de la misma 50 niñas. El Ayuntamiento la subvenciona con la cantidad de 100.000 pesetas.

Instituciones culturales.—Además de subvencionar el Ayuntamiento a las Academias de Bellas Artes e Hispano Americana, así como a la Junta del Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes, instalado en un edificio de propiedad municipal, la Corporación posee el Museo Histórico municipal o Iconográfico.

Tal Museo fué inaugurado el día 5 de octubre de 1912, debiéndose su creación a la iniciativa del Alcalde ilustre doctor don Caye- 561

tano del Toro y Quartiellers. El edificio, sito en la calle de Santa Inés, contiguo al histórico templo de San Felipe Neri, es también propiedad municipal. En el Museo se contienen y admiran cuadros, mapas, lápidas, bustos, muebles, proyectiles, armas, libros, manuscritos, etc., casi todos referentes a la gran epopeya de la defensa de Cádiz durante el sitio de ésta por Napoleón en la Guerra de la Independencia.

Por último, el Ayuntamiento tiene montado un teatro infantil en el grupo escolar "Jaime Balmes", que ha empezado a funcionar en el presente curso, y al frente del cual se halla un director técnico, funcionario municipal. Para la misma finalidad el Ayuntamiento dispone de tres aparatos de cine sonoro, que prestan servicio tanto en las escuelas nacionales como en las municipales.

IV. VIVIENDAS PROTEGIDAS.

En distintas ocasiones nos hemos referido en el presente artículo a las viviendas protegidas, especialmente al tratar del problema de la escasez de viviendas y al mencionar los presupuestos extraordinarios que tiene en vigor la Corporación municipal.

Efectivamente, el Ayuntamiento se ha preocupado de la construcción de tales viviendas protegidas, y en la actualidad se propone continuar y terminar las obras emprendidas en los grupos llamados "San Dimas", "Jesús Nazareno" y "Campo del Sur", que comprenden, respectivamente, 48, 40 y 86 viviendas, todas ellas destinadas a empleados y obreros municipales.

Además se hizo cargo de otros grupos construídos por la Junta de la Obra Nacional de construcción de casas para inválidos, empleados y obreros de esta capital, que en junto suman 120 viviendas, sin contar las situadas en la barriada del Cerro del Moro, otros tres grupos, con 42 viviendas. Todos los departamentos están dotados de agua y luz y el alquiler mensual es de 15 pesetas.

V. PROTECCION AL TURISMO

- a) Fiestas y espectáculos.
- b) Temporada veraniega.

A medida que avanzamos en la exposición de los temas que enumeramos en la introducción de este artículo se precisan menos explicaciones para justificar, no sólo algunas de las actividades del

Ayuntamiento, sino las atenciones que los habitantes de Cádiz reclaman del mismo. Y así, por ejemplo, no causará extrañeza alguna que el Ayuntamiento de Cádiz sea propietario y explote, aunque mediante arriendo, una plaza de toros, un teatro, un cine, un campo de fútbol y otro de tenis. Se busca con ello, además de proporcionar diversión y entretenimiento a los residentes en Cádiz, especialmente a su población flotante, favorecer la atracción de veraneantes, cooperando a la intensa labor que realiza la Dirección General del Turismo, dadas las ventajas y alicientes que ofrece Cádiz en este aspecto.

No se celebran ferias en la ciudad, pero son tradicionales por su esplendor y gran valor artístico y religioso el desfile de las Cofradías en Semana Santa y la festividad de Corpus Christi, así como la velada de Nuestra Señora de los Angeles, que se celebra en el parque de Genovés, en la primera quincena de agosto.

Párrafo aparte merece cuanto afecta a los festejos veraniegos, y en la organización de variados y extensos programas pone gran interés la Corporación municipal, convencida de que los gastos que supongan han de ser reproductivos.

Goza de justa fama la playa de Cádiz, y en el acondicionamiento de ella, facilidades en las comunicaciones y servicios de hospedaje se ocupa constantemente el Ayuntamiento. Como queda expuesto con anterioridad, en el hotel Playa, abierto durante la temporada de verano, se acoge a buen número de veraneantes forasteros, dando con ello ejemplo a la iniciativa privada, en este orden de la aglomeración de forasteros, para su alojamiento durante su estancia en la capital.

INAL

Antes de dar por terminado este artículo, haremos una ligerísima referencia a dos de los proyectos actuales de más importancia para el Municipio de Cádiz.

Es uno el de mejora de abastecimiento de aguas a la capital y pueblos que se surten de las que son propiedad de Cádiz y su ampliación a las poblaciones de Chipiona, Chiclana, Rota y Jerez de la Frontera.

Según el proyecto, se trata de aprovechar aguas procedentes del 563

pantano de Guadalcaacín, tomando de éste cantidad suficiente para superdotar a todos los pueblos mencionados. El presupuesto de la obra, hasta dejar el agua a la presión suficiente a la entrada de cada una de las poblaciones afectadas, se eleva a más de 21.000.000 de pesetas.

Entre las varias cuestiones que plantea el citado proyecto figura la constitución de una agrupación de municipios, cuyo expediente fué ya iniciado; estando, por otra parte, en trámite la aprobación en los órdenes técnico y sanitario por los organismos competentes, así como se realizan gestiones para resolver el aspecto financiero del proyecto.

Derivado del proyecto detallado en los párrafos anteriores, se ha confeccionado por los Servicios municipalizados uno de sustitución de la tubería de agua desde los manantiales de Villanueva hasta Cádiz, con lo que se obtendrá una gran mejoría en el suministro, permitiendo impulsar el agua a mayor presión y con ello la regularidad del mismo, especialmente en verano. El total del presupuesto se eleva a doce millones de pesetas y también se halla pendiente de la aprobación obligada de los centros competentes.

El segundo de los proyectos que merecen la atención por su finalidad es el del establecimiento de un servicio municipal de trolebuses. Las comunicaciones entre el casco antiguo y la zona de extramuros, en la que se incluyen, además de los barrios de que hablamos más arriba, las factorías y centros industriales de la capital y las playas y lugares de diversión (toros, fútbol, etc.), exigen un servicio perfecto que hoy no puede prestar la Compañía de Tranvías, dado el excesivo movimiento de viajeros entre aquéllos.

El proyecto de trolebuses confeccionado por el ingeniero municipal abarca también la línea de circunvalación del recinto urbano, enlazando de Norte a Sur los distintos puntos de la periferia de éste.

Como los anteriores, también este proyecto se halla pendiente en su ejecución de la obtención de la autorización preceptiva.

Por último, el Municipio de Cádiz necesita con urgencia la continuación de las obras del puerto y las de la zona franca, sin que sea preciso insistir mucho, después de todo cuanto consta en la primera parte de este trabajo, para que se comprenda que la vida del mismo depende casi exclusivamente de su puerto y de la zona franca.

* * *

La recopilación de datos, que hemos hecho en la forma más concisa posible, quisiéramos que sirviera, de un lado, para que se formara un juicio exacto y total del Municipio de Cádiz y de su Ayuntamiento, y de otro, para que incrementara los materiales necesarios para los estudios comparativos de las Corporaciones locales, recogiendo las sugerencias que en estos trabajos van quedando concretadas y plasmadas y sirviéndose de las informaciones que en los mismos se contienen.

ROGELIO HERNÁNDEZ RUIZ,

Secretario del Ayuntamiento de Cádiz.

INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

ESPAÑA

EL CAUDILLO Y LAS CORPORACIONES LOCALES

Un Estado fuerte, como el que nosotros creamos, no teme reforzar la personalidad y los medios de los Ayuntamientos y de las comarcas.

Aspiramos a que la participación de la nación en las tareas del Estado sea lo más íntima posible y que los hombres representativos de las actividades comarcales, en representación de sus distintos sectores sociales y a través de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, reforzadas éstas en sus haciendas, colaboren en el resurgimiento y en la ordenación de la nación.

*Un Estado débil como el pasado podía justificar en su debilidad su centralismo; un Estado fuerte como el que nosotros creamos no teme reforzar la personalidad y los medios de los Ayuntamientos y de las comarcas, confiando a las Diputaciones de sus provincias aquellas obras y servicios que, dada la variedad española, encontrarán en sus manos **má** eficaz y práctica realización.*

Cada comarca tiene sus problemas peculiares: en unas, se acusa la pobreza y la falta de ordenación de sus especies pecuarias, el escaso rendimiento de la agricultura, la falta de repoblación de sus montes, fuentes de riqueza de sus clases campesinas; en otras, es la rutina de los cultivos, la falta de selección de las simientes, las deficiencias sanitarias o la carencia de habitación; en todas, es la falta de abonos, el afianzamiento de los cultivadores sobre la tierra por la creación de los patrimonios familiares, la especialización de capataces y de cultivadores, el crédito agrícola y los seguros del campo.

pero en los que los esfuerzos del Estado necesitan coordinarse con las peculiaridades comarcales. No es posible pasar en tan poco tiempo del total abandono a la ambiciosa meta que nos proponemos.

Esta gran obra de resurgimiento de España justifica la existencia del Movimiento nacional, en el que una minoría inasequible al desaliento, seleccionada por su fe, encuadre los valores españoles para el logro de nuestra gran tarea, lo que no sería jamás posible en una frialdad administrativa y reformadora.

Nuestro Movimiento sabéis que se asienta sobre tres principios: el de Dios, el de Patria y el de Justicia.

Si por la dignificación del hombre han de comenzar nuestras tareas, el principio de Dios se nos destaca como el primero y a él tengo que referirme, no obstante mi escasa sabiduría en la materia, ya que un siglo de vida liberal y de doctrinas materialistas han sembrado en grandes sectores sociales un concepto erróneo de lo que para ellos la Iglesia significa.

No hay sociedad que pueda vivir y progresar sin estar sujeta a una disciplina y a normas morales, y al correr de los siglos no se han conocido otras más perfectas, a la par que universalmente reconocidas, que las que dimanar de nuestra doctrina católica.

(Discurso del Generalísimo Franco ante la Concentración de productores el 18 de julio.)

S. E. el Jefe del Estado, Alcalde perpetuo de Santiago de Compostela

El Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en sesión celebrada el día 23 de julio del presente año, acordó nombrar Alcalde perpetuo al Generalísimo Franco, y con ocasión de su visita a la ciudad compostelana el día 28 de agosto, tuvo lugar la solemne entrega del nombramiento. El acto se celebró en la sala capitular de la Catedral, donde se había reunido la Corporación municipal en pleno, bajo mazas.

El concejal síndico del Ayuntamiento, don Ramón Ferreiro de la Mata, dió lectura al acuerdo del Ayuntamiento, contenido en artístico pergamino, y a continuación el Alcalde de la ciudad hizo entrega a S. E. el Jefe del Estado del nombramiento y del bastón de Alcalde perpetuo, pronunciando unas palabras de ofrecimiento, a las que contestó el Caudillo en un breve discurso, que constituyó una promesa para el futuro próspero de la vida municipal española.

La Ley de Bases para la ordenación y urbanización de Madrid

Bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación, y con asistencia de los Directores generales de Regiones Devastadas y Arquitectura, Gobernador civil. Alcalde de Madrid, Fiscal Delegado de la Vivienda, Catedrático Sr. Gascón y Marín y los representantes de los Ministerios del Ejército, Obras Públicas, Agricultura e Industria y Comercio, se reunió en los primeros días de julio la Junta de Reconstrucción de Madrid, que terminó sus estudios sobre el anteproyecto de Ley de Bases para la urbanización de Madrid. Dicho proyecto será sometido a la aprobación de la superioridad, así como el plan general redactado para la urbanización de Madrid y su zona de influencia. Con la entrega de dicho proyecto, la Junta de Reconstrucción ha dado cima a la principal misión que se le confirió, habiendo sido auxiliada en su labor por prestigiosos técnicos de las diversas especialidades.

La Medalla de Oro de la provincia de Santander al Ministro de Obras Públicas

La Diputación Provincial de Santander acordó conceder la Medalla de Oro del Mérito Provincial al Sr. Peña, Ministro de Obras Públicas, y para su imposición tuvo lugar un solemne acto en el palacio de la Diputación Provincial, con asistencia de todas las autoridades y jerarquías santanderinas, los Presidentes de las Diputaciones de Zaragoza, Burgos y Soria, los Directores generales de Puertos, Obras Hidráulicas y Caminos y otras personalidades. El acto, celebrado con gran solemnidad, dentro de la sencillez impuesta por el Ministro, fué una viva demostración de la simpatía que el señor Peña disfruta en la región santanderina.

La Medalla de la Ciudad de Manresa al Ministro de Trabajo

El día 11 de junio tuvo lugar en Manresa una concentración de ex combatientes de aquella comarca, durante cuyo acto fué impuesta al Ministro de Trabajo, Sr. Girón, la Medalla de Oro de la Ciudad de Manresa, segunda concedida por aquel Ayuntamiento. Después de una misa de campaña, el Alcalde de Manresa, en nombre de la Corporación municipal, impuso al Ministro la Medalla de Oro en medio de los aplausos de la multitud, pronunciando breves palabras para poner de relieve los méritos contraídos por el homenajeado a través de su brillante gestión. A continuación, el Ministro procedió

a imponer la Medalla de Cobre de la ciudad a diversos ex combatientes, teniendo estas imposiciones un carácter simbólico por haberse concedido dicha condecoración a todos los ex combatientes de la comarca de Manresa.

El Plan de Urbanización de Valencia

En la ciudad de Valencia, invitados por el Alcalde, se han reunido el Director general de Bellas Artes, Marqués de Lozoya; el Arquitecto Jefe de la Dirección General de Regiones Devastadas, don Gonzalo de Cárdenas; el Director de Arquitectura del Ayuntamiento de Madrid, D. Gaspar Blein; el arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, D. Germán Valentín Gamazo; el representante de la Obra Sindical del Hogar, Sr. Aparicio, y el Jefe de la Sección Urbanística de la Dirección General de Arquitectura, arquitecto D. Pedro Bidagor.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento se celebró una reunión para tratar del plan general de conjunto de la urbanización de Valencia, cuyo trazado urbano tendrá todos los adelantos que dicta el progreso, pero respetando aquellos núcleos donde se conserve la esencia tradicional de Valencia. El Gobernador civil expuso la necesidad de construir de nueva planta mil'ares de viviendas para las clases más necesitadas y el Alcalde rogó a los reunidos prestasen su ayuda más eficaz para estudiar un plan definitivo de urbanización de la ciudad. Los técnicos se reunieron en días sucesivos para estudiar las líneas generales del proyecto.

La Diputación Provincial de Coruña construirá el «Hogar Calvo Sotelo»

La Diputación Provincial de Coruña va a construir un establecimiento modelo de la Beneficencia destinado a los niños varones, actualmente acogidos en la Casa-Hospicio de Misericordia. El proyecto del Hogar, cuyas obras han sido declaradas de urgencia, comprende una serie de instalaciones modernísimas, orientadas hacia la implantación de un régimen de vida sano e higiénico para los internados y que al mismo tiempo permitirán establecer un amplio plan de educación premilitar y de formación profesional más sólida para los adolescentes. Con objeto de que en el plazo más breve posible puedan comenzarse las obras, ya se ha iniciado la expropiación forzosa de los terrenos necesarios, situados en las inmediaciones del estadio municipal, pero perfectamente aislados. Ocupan una superficie total de 52.545 metros cuadrados, de los cuales 21.600 se utilizarán para el edificio propiamente dicho y 30.942 para campos de deportes y recreo, así como para algún pequeño campo de cultivo con fines experimentales y de enseñanza para los acogidos.

El presupuesto total de la obra asciende a 6.897.519 pesetas y será cubierto con cargo a los fondos de la décima de paro obrero que recauda la Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Segovia convoca un concurso de urbanización

Con objeto de urbanizar una zona de la ciudad de Segovia, el Ayuntamiento de la precitada ciudad ha anunciado un concurso de anteproyecto de urbanización, al que podrán acudir los arquitectos e ingenieros civiles.

Mejoras urbanas en Pamplona

El Ayuntamiento de Pamplona ha acordado la realización de importantes obras de reforma urbana en aquella capital, entre ellas la construcción de un magnífico stadium y de numerosas viviendas protegidas para funcionarios. De acuerdo con la Diputación Provincial, la Corporación municipal ha cedido terrenos para la instalación de las Facultades de Filosofía y Letras, Farmacia, Escuela de Comercio y otros centros de cultura superior, cuyas obras deberán estar terminadas en un plazo de cinco años. Entre los nuevos proyectos figura la edificación de una nueva alhóndiga, habiendo abierto el Municipio un concurso de proyectos para este edificio, con un premio de 12.000 pesetas.

La Diputación Provincial de Murcia crea la Medalla de Oro de la Provincia

En su sesión del 30 de julio, la Diputación Provincial de Murcia ha aprobado una moción de la presidencia por la que se crea la Medalla de Oro de la Provincia de Murcia, que se concederá en premio de eminentes y destacados servicios prestados a aquella provincia o a la Patria, como recompensa a quienes procurando su engrandecimiento se distinguen en el orden cultural, científico, religioso, político, artístico, social, etc. Para la concesión de la Medalla se procurará siempre (salvo casos excepcionalmente extraordinarios) la formación del oportuno expediente justificativo, el cual será resuelto mediante votación secreta.

Construcción de viviendas para funcionarios y obreros en Sevilla

Ha sido aprobado en Sevilla el proyecto de construcción de cuatro grandes poblados de viviendas protegidas, por un importe de 20 millones de pesetas. El primero de estos poblados constará de 138 vi-

viviendas dotadas de todos los servicios. El Ayuntamiento tiene otro proyecto de construcción de 2.500 viviendas para sus empleados y obreros, y en San Juan de Aznalfarache se construirá otro grupo de 600 viviendas para obreros y empleados modestos de la Maestranza Aérea.

EXTRANJERO

Política de reconstrucción en Francia

Como introducción al número especial que la revista *Les Documents français* dedica a la reconstrucción, J. Bichelonne, Ministro-Secretario de Estado para la Producción Industrial y Comunicaciones, del Gobierno Pétain, ha publicado un interesante artículo en el que, recogiendo las palabras pronunciadas por el Mariscal en su alocución al pueblo francés, en 11 de octubre de 1940, afirmando que la labor a realizar en aquellos momentos y en lo sucesivo, unidos todos los franceses y él con ellos, era la de la reconstrucción de Francia, manifiesta que, desde entonces hasta ahora, los poderes públicos han prestado continuo apoyo a toda iniciativa y obra de reconstrucción y que en el Estado nuevo este problema de la reconstrucción tiene un ámbito nacional, indicando al propio tiempo que la legislación dictada con tal motivo persigue la reconstrucción de los hogares de los franceses y de sus medios de producción.

Expone que las viviendas que se construyan han de responder a las exigencias del confort y de la higiene y que los nuevos centros de producción y comercio serán edificados de acuerdo con las necesidades futuras. Agrega que los *taudis*, los focos de enfermedades, miseria y contagio, serán demolidos y que se limitará el espacio sobre el que se haya de edificar, aumentándose el dedicado al emplazamiento de zonas verdes. Barrios de compensación se construirán para alojar a las personas que no puedan edificar la misma vivienda que antes poseían, las calles alcanzarán mayor longitud y anchura y las carreteras serán debidamente acondicionadas a fin de que sirvan para satisfacer las necesidades de una mayor circulación.

La arquitectura estará en armonía con las exigencias de la vida moderna, pero sin descuidar los estilos regionales y las costumbres locales y los materiales de cada comarca serán empleados con preferencia a los productos *standard*, por lo que la piedra volverá a ocupar el lugar preferente que tuvo en la construcción de otros tiempos.

Por último, indica que la reconstrucción de las ciudades, pueblos y aldeas, de las granjas, fábricas y talleres, debe marcar una época propia por su carácter nuevo y personal, si bien el deseo de reconstruir ciudades más modernas y mejor adaptadas a los tiempos que se viven ha de conciliarse con el respeto al pasado, con la subsistencia de monumentos antiguos que la guerra no ha destruído y que siempre deben de existir como símbolo de la tradición.

Proyectos de nuevas líneas de circulación metropolitana en París

No obstante la falta de materiales y las restricciones que impone la guerra, en París se estudia un proyecto de realización de obras públicas de gran interés para la circulación. Los servicios técnicos del metropolitano han elaborado un proyecto de prolongación de la línea núm. 1, que atravesará la capital de una a otra parte y pondrá la cintura norte-oeste sólo a una hora de la plaza de la Concordia. Se estudia también el enlace de las líneas Porte d'Orléans-Mairie Montrouge- Porte de Clichy-Pont de Clichy y place d'Italie-Gentilly.

Además de estos proyectos, otro elaborado hace veinte años ha sido ahora modificado y totalmente terminado. Se trata de la desaparición de la estación de la Bastilla, la prolongación de la línea del Este hasta la estación de Reuilly y la circulación de ramales del metro entre Reuilly y Sucy-Bonneuil, primero, y Boissy-Saint-Leger, después. Los estudios realizados demuestran que esta línea tras adará 40 millones de viajeros al año, es decir, unos 130.000 por día de trabajo, y que esta cifra podrá ser aumentada mediante la circulación de nuevos trenes de dos a seis coches, capaces de transportar de 600 a 1.800 personas.

El Municipio de Toulouse

El Consejo Municipal de Toulouse ha acordado conceder una subvención de 150.000 francos al Comisariado de la Lucha contra el Paro y otra de 250.000 al Hogar de la Juventud. También ha decidido emitir un empréstito por valor de 86 millones, amortizables en quince años y con un interés del 4,50 por 100, y ha procedido a la concesión de un crédito de 865.000 francos, destinado a la realización de las obras que aumentarán el caudal de agua potable del municipio en cantidad de 40 a 50.000 metros cúbicos por día.

Protección de la riqueza artística de las ciudades francesas

Por iniciativa municipal existen en varias localidades de Francia unas Comisiones que tienen por misión cuidar de la riqueza artística y arqueológica del municipio con el fin de evitar su desaparición o ruina. Estas Comisiones se hallan constituidas por un reducido número de técnicos, tales como ingenieros, arquitectos, arqueólogos e historiadores, y la función que realizan tiene carácter consultivo con relación a los órganos de la Administración municipal, que son los encargados de adoptar las medidas que se consideran precisas para mantener en perfecto estado de conservación aquellas riquezas de la localidad.

hecho resaltar la importancia de las referidas comisiones en los actuales momentos de guerra y, al mismo tiempo, ha abogado para que los dictámenes que emitan tengan siempre la necesaria acogida en el seno de los Consejos Municipales.

Estadística de viviendas en Niza

El Municipio de Niza, que cuenta con cerca de 85.000 viviendas, ha montado un servicio de estadísticas de hogares que permite saber en cada momento el número y situación de los cambios de domicilio.

Para ello ha sido preciso confeccionar un censo de cuantos locales habitados existen en el municipio y de asignar a cada habitante un número de orden, en el que, al propio tiempo, se expresa el número de personas que ocupan el hogar. Estas indicaciones van consignadas al dorso de la tarjeta de alimentación, por lo que nadie puede retirar el cupón correspondiente de ésta sin haber antes suscrito aquellas formalidades. Máquinas perforadoras de los ticques de racionamiento y dos grandes ficheros, uno numérico y otro alfabético, constituyen los elementos básicos de esta estadística, que se complementa con un servicio dedicado exclusivamente a la rectificación inmediata de los cambios de vivienda que declaran los propios interesados.

La construcción de viviendas en Suiza

La construcción de viviendas es uno de los puntos centrales de las discusiones actuales, porque las dificultades de la construcción, a causa de las conocidas circunstancias de la guerra, aumentan la demanda en relación con las disponibilidades. La construcción, sin embargo, según muestran los datos estadísticos, aumenta sin cesar.

Una estadística hecha para el año 1942, que comprende 382 municipios con una población superior a 2.000 habitantes, acusa la construcción de 5.186 nuevas viviendas, lo que significa un porcentaje de 11,2 por 100 sobre el aumento de producción del año anterior. A los grandes municipios (a las ciudades) corresponden 3.735 nuevas viviendas, con un porcentaje de un 16 por 100 sobre el año anterior. El número de las construcciones expresa un porcentaje de un 45 por 100 en relación a la construcción de 1939.

Si se tiene en cuenta que las dificultades de la guerra hacen aumentar el precio de los materiales en una proporción mayor que la de los alquileres, que además bajarán al cesar las circunstancias actuales, se llegará fácilmente a la conclusión de una disminución de la rentabilidad de los capitales empleados en la construcción.

Movimiento demográfico de la población de Italia

Los nacimientos habidos durante el mes de mayo último exceden de 28.000 con relación al número de defunciones ocurridas en igual fecha. Se han celebrado en el mismo mes cerca de 23.000 matrimonios, y la población de Italia se aproxima en la actualidad a los 46 millones de habitantes.

Índice de natalidad en los países de Europa

Según se lee en el Boletín del Instituto Internacional de Estadística, durante el último trimestre de 1942, Bélgica tiene tan sólo un índice de natalidad de 12,0, frente a Rumania que arroja 27,3. Bulgaria aparece con 25,9; Portugal, 24,1; Hungría, 22,0; Países Bajos, 21,1; Italia, 20,6; Suiza, 18,4; Alemania, 16,0, y Francia, 14,1.

Nuevo empréstito en Copenhague

La ciudad de Copenhague ha emitido obligaciones por un valor de 30 millones de Kr., en relación con un Consorcio bancario, con fecha 18 de mayo de 1943. Los títulos de la Deuda tienen una duración de veinte años y una rentabilidad del 4 por 100. El empréstito será empleado en la construcción de servicios públicos.

Nuevo puente sobre el Danubio

Entre las ciudades de Bratislava y Komaron, que distan entre sí 120 kilómetros y se hallan separadas por el Danubio, se ha construido recientemente un puente sobre el citado río de 361 kilómetros, asistiendo a la inauguración oficial el Regente Horthy.

El caucho sintético en Italia

Las instalaciones dedicadas a la fabricación del caucho sintético, propiedad de la Sociedad Pirelli, va a ser ampliada, así como el capital de la indicada Sociedad va a aumentar de 50 a 500 millones; todo esto es una consecuencia del incremento que desde el principio de la guerra se ha operado en esta industria, que cubre ya una parte de las necesidades interiores.

Túnel bajo las aguas del río en Nueva York

En Nueva York se está construyendo un nuevo túnel que unirá la parte extrema sur del río Manhattan con Brooklyn, y que tendrá 574 dos comunicaciones paralelas construidas sobre acero y revestidas

de ladrillos refractarios, lo mismo que los otros túneles que existen en aquella capital. La anchura de la calzada de este túnel es de 6,30 metros, y se calcula que el tránsito anual será de 16.000 vehículos. El Centro de la indicada obra descansará sobre la roca del río, y la profundidad mayor de la misma será de 35 metros bajo el nivel del agua. El acceso por el lado del Manhattan será facilitado mediante la prolongación del East River Drive, y, en su salida, dicho túnel comunicará con una amplia vía que llegará hasta la tercera Avenida. El precio del pasaje por el mismo será el de 0,25 dólar.

El mayor oleoducto del mundo, en los Estados Unidos

Entre Texas e Illinois acaba de ponerse en servicio el mayor oleoducto del mundo, habiéndose empleado en su construcción 460 toneladas de acero y siendo el coste total del mismo 36 millones de dólares.

Mejoras en los medios de comunicación en la Argentina

Según informes emitidos por la Dirección Nacional de Vías Públicas, han sido invertidos en los diez años que lleva funcionando para la construcción de carreteras y en adquisición de material la suma de 422 millones de dólares, cantidad a la que hay que añadir 63,5 millones de dólares, importe de los gastos de conservación y compra de maquinaria. Actualmente se encuentran en construcción 8.000 kilómetros de carreteras.

Nuevo empréstito en Viborg

El Ayuntamiento de Viborg ha emitido obligaciones por un valor de 10 millones de Fmk. para incrementar la construcción y poder disponer de hogares familiares, sumamente necesarios a causa de las pérdidas que sufre la ciudad durante la guerra.

Empréstito en la ciudad de Estocolmo

La ciudad de Estocolmo ha contraído un nuevo empréstito por valor de nueve millones de Kr. El empréstito será empleado en la construcción de nuevas líneas de comunicación tranviaria y algunas otras obras, tales como una escuela. El empréstito tiene una duración de treinta años.

El presupuesto de Ankara

En el presupuesto de la ciudad de Ankara para su año financiero 1943-44 figuran equilibrados gastos e ingresos en la cantidad de 4,9 millones de Tpf.

Simultáneamente se contrae la obligación de 750.000 Tpf. para disminución del coste de vida y para las medidas de protección contra ataques aéreos.

Los presupuestos de Zagreb y Banja-Luka

Los nuevos presupuestos de estas dos ciudades presentan aumentos para las atenciones personales y reales del municipio. El de Zagreb sólo para pagos de sueldos de personal alcanza a más de 13 millones de kunas, y por igual concepto consigna el de Karlovac la suma de seis millones y medio, aproximadamente. Para hacer frente a estos aumentos, en el presupuesto de esta última localidad se elevan algunos arbitrios, sin incluir entre los mismos al de consumo, y se establece una exacción municipal del 60 por 100 sobre el impuesto indirecto del Estado.

El presupuesto confeccionado para 1943 alcanza la cifra de 38 millones y medio de kunas, aproximadamente, lo que supone un aumento de más de 12 millones con relación al del año anterior. Los gastos personales se elevan a cerca de 11 millones, mientras que los del presupuesto último se limitaban a unos siete millones. Este aumento se debe principalmente al mayor sueldo asignado a los funcionarios del municipio a fin de equipararlos económicamente a los del Estado. Los gastos reales del nuevo presupuesto se cifran en 22.013.340 kunas. Para cubrir el aumento de estos gastos se eleva el impuesto de consumos, sobre todo en las bebidas alcohólicas, y el precio de suministro de agua y electricidad. En este nuevo presupuesto sólo se han tenido en cuenta las necesidades más urgentes de la ciudad, dejándose las demás para cuando el municipio se encuentre en mejor situación económica.

BOLETIN INFORMATIVO

DE LAS CORPORACIONES Y FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

ADMINISTRACION LOCAL

ORDEN de 5 de julio de 1943 por la que se regulan los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos Provinciales y Municipales, con arreglo al Decreto de 25 de mayo de 1943.

Para el debido cumplimiento del Decreto de 25 de mayo de 1943, sobre el nombramiento por la Dirección General de Administración Local de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos, interinos, de las Corporaciones Locales,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Quedan sometidas al régimen de nombramientos interinos, establecido por Decreto de 25 de mayo de 1943, las siguientes plazas:

a) Secretarios de primera categoría (capitales de provincia y poblaciones de más de 8.000 habitantes).

b) Secretarías de segunda categoría (poblaciones de 2.001 a 8.000 habitantes).

c) Secretarías de tercera categoría (poblaciones de 501 habitantes a 2.000).

d) Intervenciones de Fondos en sus distintas categorías (Corporaciones con presupuestos ordinarios superiores a 200.000 pesetas).

e) Depositarias de Fondos en sus diferentes clases (Corporaciones con presupuestos ordinarios superiores a 400.000 pesetas).

2.º A tal efecto, y como trámites previos, se establecen los siguientes:

a) Las Corporaciones Locales estarán obligadas, en lo sucesivo, a comunicar al Gobernador Civil de

la provincia las vacantes de tales plazas, dentro de los tres días siguientes a su producción. En la declaración harán constar el día y causa de la vacante, categoría de la plaza y sueldo que tiene asignado en presupuesto; en las Depositarias expresarán también la cuantía de la fianza que se exija.

b) Los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios denunciarán al Gobernador Civil las vacantes, en cuanto tengan conocimiento de que se ha incumplido la obligación anterior. En tal caso será responsable del incumplimiento el Secretario de la Corporación, al que le será impuesta la oportuna sanción gubernativa; si el que desempeñare tal función no perteneciera al Cuerpo Nacional de Secretarios, la sanción será extensiva también al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

c) El día primero de cada mes los Gobiernos Civiles remitirán a la Dirección General de Administración Local relaciones de las vacantes producidas en el mes anterior, con los datos prevenidos en el apartado a), y en la forma siguiente:

Una relación de Secretarías de primera categoría.

Una relación de Secretarías de segunda categoría.

Una relación de Secretarías de tercera categoría.

Una relación de Intervenciones en sus distintas categorías.

Una relación de Depositarias en sus distintas categorías.

3.º La Dirección General de Administración Local, a la vista de los 577

datos remitidos por los Gobiernos Civiles, y con la frecuencia que aconseje la importancia y número de las vacantes que se produzcan, anunciarán en el "Boletín Oficial del Estado" las plazas a proveer interinamente por funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local en sus diversas categorías.

4.º Publicadas las vacantes por la Dirección General, podrán solicitarlas cuantos funcionarios pertenezcan al Cuerpo Nacional respectivo en la categoría que corresponda, dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuando una plaza hubiere quedado reiteradamente desierta en los concursos convocados para su provisión, y no fuere solicitada interinamente por funcionario alguno de su categoría, la Dirección General podrá acordar su provisión interina entre funcionarios de la categoría inferior inmediata.

5.º Recibidas las peticiones de interinidades, la Dirección General de Administración Local remitirá a cada Corporación una relación de los funcionarios que hayan solicitado la plaza, a fin de que en término de cinco días informe sobre la preferencia que los solicitantes le merecen. Transcurrido dicho plazo, y haya hecho uso o no de su derecho a informar, la Corporación enviará la relación al Gobierno Civil para que éste la devuelva a la Dirección General.

6.º A la vista de los informes y antecedentes oportunos, la Dirección General de Administración Local efectuará los nombramientos interinos, que serán publicados en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones respectivas.

7.º Los nombramientos surtirán los efectos siguientes:

a) El cese de los nombrados en la plaza que vinieran desempeñando en propiedad o interinamente, la cual será declarada vacante por la Corporación en la forma prevenida en el apartado a) del número segundo de esta Orden.

b) Los nombrados deberán tomar posesión dentro de los ocho días siguientes al nombramiento, si la

plaza adjudicada fuere de la misma provincia de su residencia; en plazo de quince días caso contrario.

c) Los que resulten nombrados no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

d) El nombramiento interino no prejuzga derecho, mérito ni preferencia alguna en los concursos que se convoquen para proveer la plaza en propiedad.

8.º Durante el tiempo que la plaza estuviere sin titular, interino o en propiedad, las Corporaciones designarán a uno de sus funcionarios administrativos para que se encargue accidentalmente del desempeño de la plaza.

Cuando los Reglamentos de régimen interior de las Corporaciones lo tengan previsto, será el funcionario a quien reglamentariamente le correspondiera; en su defecto, el de mayor idoneidad para la función a desempeñar.

En los Ayuntamientos en que, por su exigua importancia, no exista personal administrativo que pueda hacerse cargo de la plaza, podrá la Corporación encargarse del desempeño accidental de la función a un vecino capacitado: con preferencia a aquellos que posean título académico profesional, o conocimiento de la función, dando cuenta de ello al Gobernador Civil de la provincia.

Disposición adicional. Todas las Corporaciones cuya Secretaría, Intervención o Depositaría se halle vacante en la actualidad, deberán entregar en el Gobierno Civil respectivo la declaración prevenida en el apartado a) del número segundo de esta Orden, antes del día 20 del mes en curso.

Si alguna de las vacantes estuviere desempeñada interinamente por funcionario del Cuerpo Nacional respectivo, remitirán además otra declaración expresando la fecha, carácter del nombramiento, tiempo que lleva al frente de la plaza y aptitud demostrada.

En primero de agosto los Gobernadores Civiles cursarán los datos de referencia a la Dirección General de Administración Local, para dar comienzo a la aplicación del régimen establecido.

Los pueblos adoptados seguirán reglándose por las normas de la Ley de 13 de julio de 1940, debiendo elevar a la Dirección General la propuesta de nombramiento de Secretario e Interventor cuando tales plazas queden vacantes.

Madrid, 5 de julio de 1943.

PEREZ GONZALEZ

("Boletín Oficial del Estado" del día 7 de julio.)

LEY de 29 de julio de 1943, sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación.

La difícil situación económica en que se encuentra una gran parte de Corporaciones locales como consecuencia de nuestra guerra de liberación, y la próxima implantación de un nuevo régimen jurídico que ha de ordenar sus actividades y renovar su vitalidad como entidades fundamentales del Estado, aconsejan la adopción de medidas excepcionales encaminadas al saneamiento de aquellas Haciendas, preparándolas para desenvolver su actuación en un futuro inmediato. Esto puede verificarse mediante la concesión de facilidades para la liquidación de aquellas deudas procedentes de ejercicios anteriores que por su cuantía no es posible que graviten sobre los presupuestos ordinarios, constituyendo una rémora económica que, al derivarse de obligaciones que permanecen incumplidas, perjudican el crédito de la Administración Local. Todo lo cual indica la necesidad de procurar una solución transitoria que se establece por la presente Ley.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, en vista del resultado de la liquidación del ejercicio de 1942, podrán acordar, antes del 31 de diciembre del año actual, la formación de un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, procedentes de presupuestos ordinarios o extraordinarios. En dicho Presupuesto podrán ser incluidas aquellas deudas debidamente justificadas cuyo crédito sea reconocido por la Corporación mediante las pertinentes formalidades legales.

Los presupuestos de liquidación formados conforme a la presente Ley podrán contener como ingresos, además de los que constituyen en su caso las contrapartidas efectivas de las deudas que se trata de liquidar, el producto de operaciones de crédito a largo plazo, hasta cubrir o completar la dotación necesaria para la nivelación del Presupuesto. A tal fin, también podrán concertarse operaciones de Tesorería, sin tener en cuenta las limitaciones que establece el apartado b) del artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Art. 2.º Los presupuestos extraordinarios de liquidación deberán ponerse en ejecución dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de su aprobación definitiva, y su vigencia será de un año, debiendo llevar sus resultados al Presupuesto ordinario siguiente.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 1943.

FRANCISCO FRANCO

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Llamo la atención de V. E. sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1943 ("B. O." núm. 97), por la que se fijan nuevos precios a la patata de consumo, y especialmente sobre su apartado 1.º, en el que se determina que no pueden los Ayuntamientos cargar impuesto alguno de salida ni de tránsito, recordándose al propio tiempo la Orden Circular de este Ministerio de 13 de diciembre de 1941, por la que se hacía saber a todas las Corporaciones locales que deben abstenerse de percibir arbitrios municipales sobre mercancías que se encuentren en tránsito, no siendo, por tanto, consumidas en el término municipal.

Por V. E. se dará la debida publicidad a la presente Circular, ordenándose su urgente inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia", llamando la atención a los Presidentes de las Comisiones Gestoras Municipales, a fin de que ninguna Corporación pueda desconocerla ni dejar incumplido lo que se ordena.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Director General, Carlos Pinilla.—Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias españolas.

C I R C U L A R

Excmo. Sr.: Promulgada la Ley de 29 de julio último sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de Presupuestos extraordinarios de liquidación, se hace preciso, de conformidad con el espíritu de la indicada Ley, adoptar medidas encaminadas al saneamiento de las Haciendas de dichas Corporaciones como preparación a la próxima implantación de un nuevo régimen jurídico, que ha de ordenar sus actividades y renovar su vitalidad como entidades fundamentales del Estado.

Tiende dicha Ley a conceder facilidades para la liquidación de aquellas deudas procedentes de ejercicios anteriores que no es posible gravitar sobre sus Presupuestos ordinarios, constituyendo una rémora económica perjudicial al crédito de la Administración Local.

Tal sucede con los débitos de algunos Ayuntamientos a los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya demora en el pago daña por

igual al crédito de los Municipios y los intereses respetables de los facultativos adscritos a los servicios médicos municipales.

Por ello, esta Dirección General ha dispuesto que por V. E. se haga saber a los Ayuntamientos de su jurisdicción la obligación en que se hallan, al formular sus Presupuestos extraordinarios de liquidación, de incluir en los mismos las cantidades que adeuden a sus médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, previa la formalización del descubierto en cada caso en las condiciones pertinentes.

Para general conocimiento y exacta aplicación se servirá V. E. ordenar la inserción de la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia de su jurisdicción.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1943.—
Carlos Pinilla. — Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias de España y Gobernador civil general de Marruecos.